

## SECCIÓN SEGUNDA

### Anuncios y avisos legales

#### ABEL FERNÁNDEZ, S. A.

La Junta General de accionistas, celebrada el día 27 de Septiembre de 2004, con carácter universal, acordó reducir el capital en 25843 euros, mediante la amortización de las acciones numeradas de la 431 al 860, ambas inclusive, así como modificar el artículo 5.º de los estatutos.

Santiago de Cartes, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario. Aquilino Fernández Rodríguez.—47.270.

#### ALP-REJETÓN, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

#### PINTURAS SAN ISIDRO, S. L.

**Sociedad unipersonal**

#### PINTURAS CORUÑA 99, S. L.

**Sociedad unipersonal**

#### PINTURAS COMPOSTELA 99, S. L.

**Sociedad unipersonal**

#### EFFECTO MATERIA, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de ALP-Reveton, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y el socio único de Pinturas San Isidro, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pinturas Coruña 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pinturas Compostela 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Efecto Materia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedades absorbidas) han aprobado el 30 de junio de 2004 la fusión de las cinco sociedades mediante la absorción de Pinturas San Isidro, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pinturas Coruña 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pinturas Compostela 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Efecto Materia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por parte de ALP-Reveton, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, ALP-Reveton, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y sobre la base de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003 y aprobados por los respectivos socios únicos de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 13 de octubre de 2004.—Consejero Delegado de ALP-Reveton, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Administrador Único de Pinturas San Isidro, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pinturas Coruña 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pinturas Compostela 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Efecto Materia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, David Gauthier.—47.613.

2.ª 26-10-2004

#### ANLUGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Sociedad absorbente)**

#### EXPANSIÓN TURÍSTICA,

#### SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio del acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias y universales de las dos sociedades celebradas en los respectivos domicilios sociales, el día 27 de junio de 2004, se ha aprobado la fusión, por absorción, por parte de «Anluga, Sociedad Anónima», de «Expansión Turística, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, de fecha 31 de diciembre de 2003, con disolución, sin liquidación de «Expansión Turística, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y traspaso en bloque a «Anluga, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fecha a partir de la cual, las operaciones de la entidad «Expansión Turística, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), sociedad absorbida, se considerarán a efectos contables, por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio «Anluga, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2004. No se concede derecho especial alguno, ni ventaja a los Administradores de las sociedades.

Igualmente, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores, el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos, indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto íntegro del acuerdo adoptado y Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que les asiste, en los términos de la Ley, a los acreedores y, en su caso, a los obligacionistas, que deberá ser ejercitada en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión adoptado en las respectivas Juntas generales.

Asimismo, se comunica a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades, la puesta a su disposición, para su examen, en los respectivos domicilios sociales, de los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cala Millor, Sant Llorenç des Cardassar, 15 de septiembre de 2004.—El Administrador Único de «Anluga, Sociedad Anónima», don Juan Lull Juan y el Presidente del Consejo de Administración de «Expansión Turística, Sociedad Anónima», don Joaquín Benigno Cañada Arroyo.—47.390.

2.ª 26-10-2004

#### AUCAS DE INVERSIONES,

**SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 14 de octubre de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en primera convocatoria para el día 26 de noviembre de 2004 a las 12 horas, en el domicilio social, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuese necesario, en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales —Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y de la aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2003, así como de la Gestión Social correspondiente al mismo ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de la sociedad para el ejercicio 2004, 2005 y 2006.

Cuarto.—Exclusión de negociación e implantación de medios alternativos de liquidez, incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos e informes preceptivos sobre las propuestas que se someterán a

aprobación de la Junta, pudiendo obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Manresa, 14 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Ribera Sellarès.—47.059.

## BATTRES COMUNICACIÓN ALTERNATIVA, S.A.U.

(En liquidación)

### Balance de liquidación

El día 1 de octubre de 2004 el accionista único de Battres Comunicación Alternativa, S.A.U. adoptó la decisión de liquidar la sociedad aprobando el siguiente balance final:

<b>Activo:</b>	
Administraciones públicas .....	72,10
Bancos.....	3.036,33
Activo circulante.....	3.108,43
<b>Total Activo .....</b>	<b>3.108,43</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital.....	300.506,06
Reservas.....	4.436,80
Aportaciones socios compensación de pérdidas .....	3.307.000,00
Resultados ejercicios anteriores.....	-4.752.002,84
Pérdidas y ganancias del período.....	375.742,43
Fondos propios.....	-764.317,55
Administraciones públicas .....	36,33
Deuda grupo a corto plazo .....	764.389,65
Provisión gastos liquidación .....	3.000,00
Pasivo circulante.....	767.425,98
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>3.108,43</b>

San Sebastián de los Reyes, Madrid, 18 de octubre de 2004.—Luis F. Sitges Aparicio, Liquidador.—47.403.

## CARDIDO INVESTIMENTOS INTERNACIONAIS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## MONTAÑA PELADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio del acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias y universales de las dos sociedades celebradas en los respectivos domicilios sociales, el día 15 de septiembre de 2004, se ha aprobado la fusión, por absorción, por parte de «Cardido Invetimentos Internacionais, Sociedad Limitada», de «Montaña Pelada, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote, de fecha 20 de abril de 2004, con disolución, sin liquidación de «Montaña Pelada, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y traspaso en bloque a «Cardido Invetimentos Internacionais, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fecha a partir de la cual, las operaciones de la entidad «Montaña Pelada, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), sociedad absorbida, se considerarán a efectos contables, por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio «Cardido Invetimentos Internacionais, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, será el día 30 de junio de 2004. No se concede derecho especial alguno, ni ventaja a los Administradores de las sociedades.

Igualmente, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores, el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos, indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto íntegro del acuerdo adoptado y Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que les asiste, en los términos de la Ley, a los acreedores y, en su caso, a los obligacionistas, que deberá ser ejercitada en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión adoptado en las respectivas Juntas generales.

Asimismo, se comunica a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades, la puesta a su disposición, para su examen, en los respectivos domicilios sociales, de los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Yaiza, Lanzarote, 30 de septiembre de 2004.—Don Juan Lluís Juan y don Joaquín Benigno Cañada Arroyo, Administradores mancomunados de «Cardido Invetimentos Internacionais, Sociedad Limitada», y Administradores solidarios de «Montaña Pelada, Sociedad Anónima».—47.393. 2.ª 26-10-2004

## CARTONAJES LA HUERTA, S. A. L.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social el próximo día trece (13) de noviembre a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:30 horas del día siguiente (14), en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la gestión de venta de la sociedad.

Segundo.—Cese en la condición de Sociedad Laboral. Modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ampliación del capital social hasta la cifra de siete millones de euros (7.000.000 euros) mediante la emisión y puesta en circulación de nuevos títulos accionistas y cualquier contravalor.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Molina de Segura, 22 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Carrasco García.—48.320.

## CARTONAJES LA PIÑA, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social el próximo día trece (13) de noviembre a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:30 horas del día siguiente (14), en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la gestión de venta de la sociedad.

Segundo.—Aportación de los inmuebles de la sociedad a Cartonajes La Huerta, Sociedad Anónima Laboral, en suscripción y desembolso de acciones de esta última procedentes de ampliación de capital.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Molina de Segura, 21 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Carrasco García.—48.344.

## COMPAÑÍA DE INVERSIONES EUROPA HOLDING ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

## VIRTUA DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S. A. (Sociedad absorbida)

## OMNY SUPPLY, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Compañía de Inversiones Europa Holding España, Sociedad Anónima», «Virtua Desarrollos Tecnológicos, Sociedad Anónima» y «Omny Supply Sociedad Anónima», celebradas el 27 de agosto de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción por «Compañía de Inversiones Europa Holding España, Sociedad Anónima» de «Virtua Desarrollos Tecnológicos, Sociedad Anónima» y de «Omny Supply, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus totales patrimonios, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente al ser ésta titular del cien por cien del capital social de ambas sociedades absorbidas, y adquiriendo el patrimonio de las absorbidas por sucesión universal.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de julio de 2004 y en base a los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2004 que también fueron aprobados por las Juntas generales por unanimidad.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y asimismo del derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—José Deiros Castosa, Secretario del Consejo de Administración de «Compañía de Inversiones Europa Holding España, S. A.», y José Enrique Gómez-Gil Mira, Secretario del Consejo de Administración de «Virtua Desarrollos Tecnológicos, S. A.» y de «Omny Supply, S. A.».—48.065.

1.ª 26-10-2004

## COMUNITEL GLOBAL, S. A.

El Consejo de Administración, en su sesión de 20 de octubre de 2004, acordó convocar a los señores accionistas a Junta General, a celebrar en el domicilio social sito en Vigo, Recinto Zona Franca, Área Portuaria de Bouzas, el 10 de noviembre de 2004, a las doce treinta, en primera convocatoria y, en su caso, el 11 de noviembre de 2004, en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptar la cesión global de los activos y pasivos de Ola Internet, S.A.U. a favor de su Accionista Único, Comunitel Global, Sociedad Anónima, adquiriendo, por tanto, la totalidad de los elementos patrimoniales de Ola Internet, S.A.U. en los términos acordados por el socio Único con fecha 13 de septiembre de 2004.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación de los artículos 7 y 10 de los Estatutos sociales para permitir la asistencia, representación y ejercicio del voto en las Juntas de Accionistas y Consejos de Administración a través de sistemas de comunicación a distancia.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores.